



Sujeto Obligado: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.**
Recurrente: *****.
Ponente: **Laura Marcela Carcaño Ruíz.**
Expediente: **12/PDP-ISSSTEP-01/2017**

En diecinueve de enero de dos mil dieciocho, se da cuenta con los presentes autos a la Comisionada LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ, para dictar el acuerdo correspondiente. CONSTE.

Puebla, Puebla a diecinueve de enero de dos mil dieciocho.

VISTO el estado procesal del expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12 y 122 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 50 y 55 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Puebla, se provee:

UNICO: Toda vez que, mediante proveído de fecha ocho de enero de dos mil dieciocho, se previno al recurrente, para que, en el término de cinco días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente de la notificación de la prevención, subsanara el medio de impugnación presentado ante este Organismo Garante, sin que dentro del término concedido para tal efecto haya dado cumplimiento a la prevención formulada, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128 fracción IV y 131 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla, se hace efectivo el apercibimiento realizado por esta Autoridad, por lo que se **DESECHA DE PLANO**, el recurso de revisión interpuesto por *****.

Debiéndose notificar el presente proveído al recurrente a través del correo electrónico por medio del cual interpuso el recurso de revisión *****

NOTIFÍQUESE



**Instituto de Transparencia
Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla**

Sujeto Obligado: **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales Para los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla.**
Recurrente: *******.**
Ponente: **Laura Marcela Carcaño Ruíz.**
Expediente: **12/PDP-ISSSTEP-01/2017**

Así lo proveyó y firma **LAURA MARCELA CARCAÑO RUIZ**, Comisionada Ponente del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla, ante **JESUS SAN CRISTÓBAL ÁNGEL**, Coordinador General Jurídico que autoriza.

LAURA MARCELA CARCAÑO RUÍZ

JESÚS SANCRISTÓBAL ÁNGEL